



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 2

ES COPIA

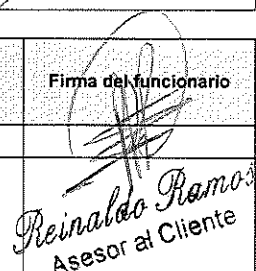
INFORME DE COMISIONAMIENTO

RC-GA-SV02-V01

Fecha del Informe: 21/05/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 436/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	ASUNCION
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	REINALDO RAMOS ROMAN	5.049.542	09/05/2024 07:00:00	10/05/2024 17:00:00	2	 Reinaldo Ramos Asesor al Cliente

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
025787	09/05/2024 07:00:00	10/05/2024 17:00:00	151.045	151.368	323

OBSERVACIONES:

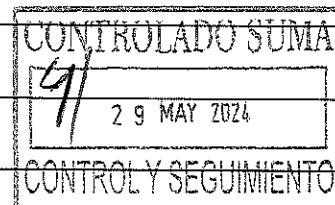
EL TRASLADO SE REALIZO EN FECHA 09/05/2024 AL 10/05/2024

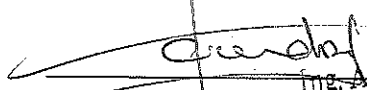
BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE	N° BOLETA PASAJE	OBS.
			IDA	VUELTA	
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

TRASLADO A ASUNCION PARA PARTICIPAR DE LA JORNADA DEL SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE

INCLUSION FINANCIERA EN EL BCP

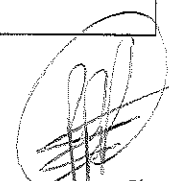



Ing. Agr. Pablo Cardozo
V° B° Jefe Inmediato Jefe C.A.C. Villarica

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.


Reinaldo Ramos
Asesor al Cliente



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 436

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 9 de mayo de 2024

VISTO: El expediente N° 3667, de fecha 8 de mayo de 2024, y compromiso presupuestario N° 840/2024, y.

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar del Seminario en el Banco Central del Paraguay.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a	Monto	
			Pagar	Diario	Cobrar
HUGO ESTEBAN DAVALOS VILLALBA	3.818.879	08/05/2024 al 10/05/2024	2.0	270.000	534.153
OSWALDO GABRIEL VAZQUEZ BRITOS	2.870.902	09/05/2024 al 10/05/2024	2.0	270.000	534.153
PABLO MARTIN CARDOSO ARANDA	909.233	09/05/2024 al 10/05/2024	2.0	270.000	534.153
REINALDO RAMOS ROMAN	5.048.542	09/05/2024 al 10/05/2024	2.0	270.000	534.153
TOTAL					2.136.512

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

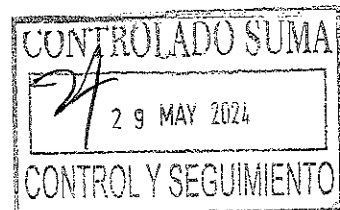
ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo
2. Depto. de Tesorería
3. Secretaría General



COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General



Ing. Agr. Pablo Cardozo
Jefe C.A.C. Villarrica

Reinaldo Ramos
Asesor al Cliente



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

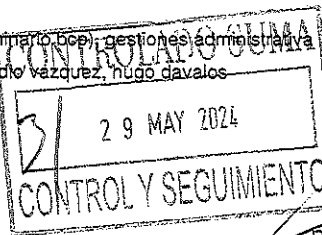
ORDEN DE TRABAJO

N° 025787

Ordinario	X	Extraordinario		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-453	N° de orden asign. 280
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003215	Area asig.
Conductor autorizado	PABLO MARTIN CARDOZO ARANDA	Reg. N°		
Días est. de la misión desde	06/05/2024	Hasta	10/05/2024	
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00	
Km. de salida	151045	Fecha de salida	06/05/2024	Hora de salida 07:00
Km. de vuelta	151659	Fecha de regreso	10/05/2024	Hora de vuelta 17:00
Km. estimado recorrido	850	Km. real recorrido	614	Consumo est. litros/100Km. 10
Lts. comb. cargados	109			
Trabajos a realizar	visita a clientes, viaje a asunción (seminario Bop), gestiones administrativa otros conductores; reinaldo ramos, ovidio vazquez, hugo davalos			
Obs.				

ORIGINAL

Ing. Agr. Pablo Cardozo
Jefe C.A.C. Villarrica



PABLO MARTIN CARDOZO ARANDA

Responsable del área al que fue asignado el automotor

Reinaldo Ramos
Asesor al Cliente